

tamiento, don Ignacio Sánchez Coy, en el período comprendido desde las ocho horas del 29 de enero de 2009 hasta las trece horas del 3 de febrero de 2009.

Del contenido de este decreto se dará cuenta el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde en el lugar y fecha indicados, de lo que como secretaria general, doy fe.

(03/3.433/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Jing Xin 2002, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para almacenamiento de alimentos, bebidas, menaje y productos de limpieza en la calle Dinamismo, número 21.—Expediente 00714/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/560/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Entabla MM, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para fabricación artesana de madera en la calle Trabajo, número 32.—Expediente 000543/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.222/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Climave, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalación y mantenimiento de equipos frigoríficos en calle de la Adaptación, número 50.—Expediente 000001/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 2 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.189/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la contestación a las alegaciones presentadas con propuesta de sanción dictada por el instructor del procedimiento del Ayuntamiento de Griñón. “Desestimando las mismas y formulando propuesta de sanción en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero”.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, en cualquier sucursal de “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiendo que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e interés legales correspondientes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán solo se podrá interponer alegaciones durante el plazo máximo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Griñón, plaza Mayor, número 1, 28971 Griñón (Madrid) o mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

BOLETÍN	EXP.	NOMBRE	ART.	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
2506	0800988	ACEITUNO PINILLA, JUAN CARLOS	94	R.G.C. PARADAS Y ESTAC-LUGARES PROHIBIDOS	9432-GGH	90	
2578	0801024	AMEZCUA DE MIGUEL, FCO, JAVIER	94	R.G.C. PARADAS Y ESTAC-LUGARES PROHIBIDOS	0177-BFR	90	
1649	0800475	CABALLERO GALLEGO, JOSÉ	171	R.G.C. MARCAS DE OTROS COLORES	1588-DRT	60	
1770	0800672	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALFONSO	91	R.G.C. PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS-MODO Y FORM.	1158-FKM	300	2
2299	0800685	HERNANZ LUNA, ANA MARÍA	94	R.G.C. PARADAS Y ESTAC-LUGARES PROHIBIDOS	M-3601-SS	90	
2210	0800560	PEÑALVO YEBENES, PEDRO ANTONIO	94	R.G.C. PARADAS Y ESTAC-LUGARES PROHIBIDOS	6455-CMV	90	

Griñón, a 20 de enero de 2009.—La secretaria del Procedimiento, PD 2326/2008, de 10 de octubre, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/829/09)